CONSTANCIA SUSTANCIACIÓN:

Señora juez, me permito infórmale que el día 20 de enero de 2022 ingresó a despacho la presente demanda dando cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 24 de noviembre de 2021; no obstante verificados los documentos se advierte que no se realizó el cargue de los mismos en su integridad. a despacho para proveer.

LORENA LAZCANO SUSTANCIADORA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Vaintiumo (24) de aporte de des mil vaintidés (2022)



Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN	110013103019 2021 00549 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena que se realice el cargue completo de los documentos.

Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA